Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 26/04/23

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 11
Cm0033

Proveedor KRUSOL SRL (50029)
Virrey Liniers 697-RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	100,00	(230010001 - 7) CARTULINA BLANCA [2023 514-12] Cartulina color blanco	130,00	13.000,00
0	2	5,00	(230010028 - 7) RESMA PAPEL TIPO A4 [2023 514-12] Resma tamaño A4	2.250,00	11.250,00
0	3	85,00	(230010024 - 1) Cartulina Industrial blanca [2023 514-12] Cartulina industrial color blanco	150,00	12.750,00
0	4	100,00	(290020081 - 1) Carpeta de cartulina Tamaño A4 [2023 514-12] Carpeta de cartulina A4	130,00	13.000,00
0	5	100,00	(290020340 - 39) Lapicera azul [2023 514-12] Lapicera tipo BIC (azul)	170,00	17.000,00
			LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS SESENTA Y SIETE MIL		67.000,00

OBSERVACIONES: Generación Órdenes de Compras

FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA - CONTRAFACTURA

LUGAR DE ENTREGA Rio grande - Thorne 1949 - 1er Piso - Ofcicina 5

PLAZO DE ENTREGA INMEDIATA

CONDICIÓN GENERAL

DEP. DE ENTREGA MINISTERIO DE EDUCACION

COMPRA DIRECTA Ejercicio: 2023 RAF: 514 Nro : 9

NORMA LEGAL Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 666 - Letra: - Año: 2023

EXPEDIENTE NRO 25934 - LETRA: E - AÑO 2023 - ÁMBITO: 1640 - COPIA: 0

MEMO: 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS D
LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE

Firma Responsable de Compra

CHAJU ADESSO Daiana Nair
Directora de Compras y Contrataciones
DGCN-M.E.C.C.yT.

Firma Adjudicatario

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 26/04/23

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 11
Cm0033

Proveedor KRUSOL SRL (50029)
Virrey Liniers 697-RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
	TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO". EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410.ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS,PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.		

CHAJÚ ADESSO Daiana Nair
Directora de Compras y Contrataciones
DGCN-M.E.C.C.yT.

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario